

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Sofía ACEDO REYES, Isabel PRIETO SERRANO, Llanos DE LUNA TOBARRA, María Jesús MORO ALMARAZ, Santi RODRÍGUEZ SERRA y Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

El Gobierno ha vetado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular del Senado a la Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobada por el pleno del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026, alegando que la exigencia de un certificado de antecedentes penales para acceder a eventuales autorizaciones de estancia y trabajo de carácter temporal implicaría la necesidad de incorporar aproximadamente 400 nuevos funcionarios en las brigadas provinciales de extranjería, con un supuesto coste estimado cercano a 17 millones de euros.

Sin embargo, de manera simultánea, el propio Ejecutivo ha impulsado un proceso de regularización masiva de inmigrantes que, según estimaciones trasladadas por fuentes sindicales y de la Policía Nacional, podría afectar a más de un millón trescientas mil personas, sin que exista una planificación estructural equivalente en materia de recursos humanos en el ámbito de la función pública.

En lugar de reforzar las plantillas, que actualmente se encuentran mermadas, mediante mecanismos ordinarios y estables, el Gobierno ha optado por un “plan de choque” basado en la realización de horas extraordinarias, la ampliación de horarios de atención por parte de los empleados públicos (incluyendo turnos de tarde) y la externalización de funciones a través de entidades públicas

empresariales como el Grupo TRAGSA, trasladando la presión a unos servicios públicos ya tensionados.

Esta actuación evidencia una contradicción difícilmente justificable: mientras se rechaza una medida orientada a reforzar garantías básicas como es la comprobación de antecedentes penales, se impulsa un proceso de enorme impacto en la Administración como organización y en la necesidad de recursos materiales y personales en el ámbito administrativo, sin una dotación suficiente y apoyándose en soluciones coyunturales que comprometen las condiciones laborales de los empleados públicos.

Todo ello, además, en un escenario de prórroga presupuestaria reiterada y ausencia de unos Presupuestos Generales del Estado actualizados, algo de deja entrever, de nuevo, la incapacidad del Gobierno para ordenar sus prioridades, y que además, contribuye a seguir consolidando la gestión basada en la improvisación permanente, la ausencia de planificación y el uso arbitrario de los recursos públicos, con un impacto directo en el deterioro de la función pública y en la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.

Por todo ello, se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno el veto a una enmienda parlamentaria por un supuesto coste de alrededor de 17 millones de euros para garantizar el cumplimiento de uno de los requisitos ya establecidos por el propio Gobierno alegando una eventual incorporación de 400 funcionarios, mientras que niega que el proceso de regularización masiva que afecta potencialmente a más de un millón de personas tenga ningún impacto presupuestario?
2. ¿Qué planificación de recursos humanos ha realizado el Gobierno para dimensionar este proceso y cuántos efectivos adicionales de carácter estructural prevé incorporar en las brigadas de extranjería y en el conjunto de servicios afectados?
3. ¿Cuál es el coste total del plan de choque basado en horas extraordinarias, ampliaciones de jornada, refuerzos temporales y externalizaciones, y cómo se

compara con el coste que habría supuesto una planificación estructural del personal?

4. ¿Qué justificación ofrece el Gobierno para recurrir a la externalización de funciones mediante entidades como el Grupo Tragsa en lugar de reforzar de manera estable las plantillas?
5. ¿Qué funciones concretas pretende externalizar el Gobierno en relación con la regularización masiva y extraordinaria de extranjeros irregulares?
6. ¿Qué evaluación ha realizado el Gobierno sobre el impacto de este proceso en la carga de trabajo y en la calidad del servicio en las unidades afectadas, y qué medidas piensa adoptar para evitar el colapso operativo advertido por las organizaciones sindicales?
7. ¿Dispone el Gobierno de un informe de impacto sobre la capacidad operativa de las comisarías de la Policía Nacional para evitar el colapso de las unidades de extranjería y documentación ante el incremento de carga de trabajo derivado del proceso de regularización extraordinaria?

Madrid, 27 de marzo de 2026

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS